



VISTOS: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. DATOS DE LA SOLICITUD. - De conformidad a lo establecido en los artículos 125 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas recibió la solicitud de acceso a la información cuyos datos se indican en la tabla siguiente:

FOLIO: 040084200007024.	Fecha de registro en la PNT: 11/abril/2024
Solicitante: Justino Moraleja	Fecha de respuesta: 13/mayo/2024
Correo electrónico: justino.moraleja@gmail.com	
Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT	
Transcripción de la solicitud: <i>"Copia en versión electrónica de los recibos de pago de sueldo base, compensaciones por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones otorgadas en el año 2023 y 2024 a la gobernadora de la entidad". [SIC]</i>	

II. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - En términos del lineamiento Vigésimo de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, la persona titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información referida a la Dirección General de Recursos Humanos y Estructuras Ocupacionales, a través del escrito número SAFIN03/OT/UTR/0189/2024, de fecha 11 de abril del 2024, por tratarse de un asunto de su competencia, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Con base en los antecedentes referidos se procede a dictar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - **COMPETENCIA.** Que la Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para la atención a la solicitud de acceso a la información y efectuar la notificación al solicitante, conforme al artículo 45, fracciones II, IV, y V, de la Ley General



de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, artículo 51, fracciones II, IV, y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDO. - INFORMACIÓN PROPORCIONADA. – Con fundamento en el artículo 22, apartado A, fracción II, y 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículos 5 apartado A, fracción II, 15, fracción XII, 19, fracción XXXIV, 20, fracción XII, 30, fracción X, y 43, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, procede a dar contestación a los cuestionamientos planteados en el acuse de la solicitud, así como, la notificación correspondiente, en términos del artículo 51, fracciones II, IV, y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Que en respuesta proporcionada por la unidad administrativa de competencia mediante el oficio número SAFIN03/SSAyF/DGRHyEO/DRH/2541/2024, de fecha 11 de abril del 2024, manifestó lo siguiente:

"Con respecto a su solicitud, es menester informar que los recibos de pago de sueldo base, compensaciones por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones otorgadas en el año 2023 y 2024 a la gobernadora de la entidad, se consideran como información confidencial, debido a que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, acorde a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y al no corresponder a un ejercicio de acceso a la información pública, puesto que no es una información de naturaleza pública que se deba de procesar, recopilar y publicar, debido al control que cada individuo tiene sobre el acceso y uso de su información personal en aras de preservar su vida privada, de acuerdo a los artículos 6to. Apartado A, fracción II y 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así también la legislación brinda protección a la persona y, para evitar que usen indebidamente sus datos, exige al sujeto obligado que, para obtener, procesar y transmitir sus datos, exista de por medio el consentimiento de las mismas de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche.

No obstante y de acuerdo a su solicitud, la información correspondiente al sueldo base, bonos, aguinaldo y demás prestaciones otorgadas en el año 2023 y 2024 de la Gobernadora de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, pone a



disposición de cualquier interesado la información de oficio establecida en el Artículo 74 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, por lo que la información solicitada concerniente al salario y prestaciones de la persona servidora pública señalada, se encuentra disponible en el Portal Nacional de Transparencia, y podrá visualizarla realizando los siguientes pasos:

1. Entrar a la página "Plataforma Nacional de Transparencia" o al link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
2. Dar clic en información pública.
3. Seleccionar el estado o federación.
4. Seleccionar la institución de la cual desee la información. Seleccionar el ejercicio del año deseado.
5. Seleccionar la obligación (generales).
6. Seleccionar el icono **Normatividad**.
7. Descargar la información correspondiente a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS, página 83 y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2023 página 89, previa selección de la Ley referida, información correspondiente al Art. 74 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
8. Descargar la información correspondiente a la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024, TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS, página 87 y PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2024 página 93, previa selección de la Ley referida, información correspondiente al Art. 74 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Por lo que respecta a las compensaciones por desempeño, referidas en su solicitud, le hago saber que en esta Secretaría de Administración y Finanzas no se erogan pagos bajo el concepto referido, comunico lo anterior para los efectos a los que haya lugar."

Por lo antes referido, y con fundamento en los artículos 45 fracciones II, IV y V de la Ley General, 51 fracciones II, IV y V de la Ley Estatal en materia de transparencia, esta Unidad de Transparencia:

RESUELVE



PRIMERO. - Es procedente la ENTREGA DE INFORMACIÓN SIN COSTO para atender de manera congruente y exhaustiva lo solicitado, por lo que se proporciona la misma conforme a las características y estado en que la tiene en su poder este sujeto obligado, y en los términos expresados en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 147 y 149 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

TERCERO. - Notifíquese al solicitante la presente resolución por vía electrónica a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia tal como quedó por sentado en el acuse de la solicitud.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL C. CARLOS TOMÁS SILVA DUARTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA **TRECE** DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**.